

**SOMÉTASE A LA APROBACION DEL CONGRESO CONVENIO DE
COOPERACIÓN CULTURAL ENTRE GOBIERNO**

DE NICARAGUA Y CHILE

Acuerdo No. 4 de 22 de Abril de 1977

Publicado en La Gaceta No. 98 de 6 de Mayo de 1977

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Someter a la aprobación del Honorable Congreso Nacional, el CONVENIO DE COOPERACIONCOOPERACIÓN CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE, suscrito en Santiago de Chile, el 12 de Abril de 1977, entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el Señor Embajador de Nicaragua en ese país, en representación de los respectivos Gobiernos.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintidós de Abril de mil novecientos setenta y siete.- **A. SOMOZA**.- Presidente de la República.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) **Alejandro Montiel Argüello**."